

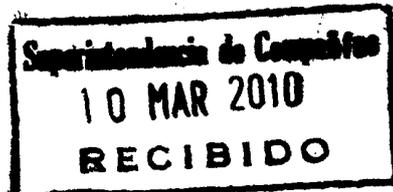


T E R C E R
T E S T I M O N I O
D E L A
E S C R I T U R A

DE: ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
LA COMPAÑÍA NBCONSTRUCTORES S.A

No 0376

CUANTIA: INDETERMINADA



Portoviejo, 09 DE MARZO DE 2010.



ARIA
TIMA

1 TURA DE:

2 ESCRITURA PÚBLICA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

3 LA COMPAÑÍA NBCONSTRUCTORES S.A..-

4 CUANTÍA: DETERMINADA

5 NÚMERO: 0376.- En la ciudad de Portoviejo

6 cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de

7 Manabí, Republica del Ecuador, hoy día martes

8 nueve de marzo del año dos mil diez, ante mi

9 Doctor LUIS ALFREDO DUEÑAS FALCONI, Notario

10 Público Séptimo del cantón, comparece el señor

11 Ingeniero NESDKY GEOVANNY BELLO SABANDO, en su

12 calidad de Gerente General y representante legal

13 de la compañía NBCONSTRUCTORES S.A. tal como lo

14 acredita con la copia certificada de su

15 nombramiento que se acompaña a la presente

16 escritura.- El compareciente de nacionalidad

17 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

18 casado, y domiciliado en la ciudad de Portoviejo,

19 capaz, hábil e idóneo para obligarse y

20 contratar, a quien de conocer mediante doy fe.-

21 Bien instruidos con el objeto, naturaleza y

22 efectos de esta escritura de Reforma de Estatutos

23 que procede a otorgar con entera libertad, sin

24 mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan

25 una minuta para que sea elevada a escritura

26 publica, la que copiada textualmente dice: SEÑOR

27 NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a

28 su cargo, sírvase autorizar una en la que conste

Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO
DE PORTOVIJEJO

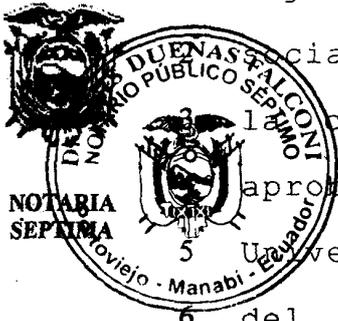
M.L

1

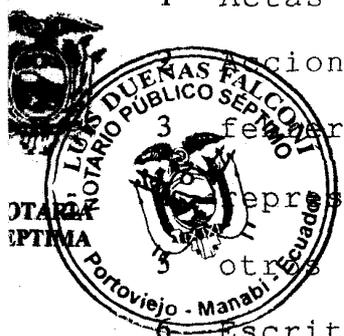


1 la Reforma del estatuto social de la compañía
2 **NBCONSTRUCTORES S.A;** que se otorga de conformidad
3 el contenido literal de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a
5 la celebración del presente acto jurídico, el
6 señor Ing. **NESDKY GEOVANNY BELLO SABANDO,**
7 Ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado
8 en la ciudad de Portoviejo, en su calidad de
9 Gerente General y como tal Representante Legal de
10 compañía **NBCONSTRUCTORES S.A,** conforme lo
11 acredita con el nombramiento debidamente inscrito
12 que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía **NBCONSTRUCTORES**
14 **S.A.,** se constituyó mediante escritura pública
15 otorgada ante la Notaria Pública Séptima del
16 cantón Portoviejo el 25 de septiembre del 2009, e
17 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
18 Portoviejo el 26 de octubre del 2009, bajo el
19 Numero 103 Tomo 27.- **B)** La Junta General
20 Extraordinaria Universal de accionistas de fecha
21 23 de febrero del 2010, aprueba: La Ampliación
22 del objeto social y la reforma de los estatutos
23 sociales de la compañía.- **TERCERA: DECLARACION**
24 **JURAMENTADA.-** Para los efectos legales
25 correspondientes el compareciente señor Ing.
26 Nesdky Geovanny Bello Sabando, en calidad de
27 Gerente GENERAL de la compañía NBCONSTRUCTORES
28 S.A., actuando libre y voluntariamente declara

~~LUIS DUENAS FALCONI
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
DE PORTOVIJEJO~~



1 bajo juramento que la Ampliación del objeto
2 social y la reforma de los estatutos sociales de
3 la compañía NCONSTRUCTORES S.A, se encuentra
4 aprobada por la Junta General Extraordinaria
5 Universal de accionistas, de fecha 23 de febrero
6 del 2010. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
7 incorporan como documentos habilitantes, para que
8 sean protocolizados en esta escritura el
9 nombramiento debidamente inscrito y copia de la
10 cédula del señor Ing. Nesdky Geovanny Bello
11 Sabando, como Representante Legal de la compañía;
12 el Acta de Junta General Extraordinaria Universal
13 de socios, celebrada el veintitrés de febrero
14 del dos mil diez.- Hasta aquí la minuta.- Usted,
15 señor Notario, se servirá agregar las demás
16 cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar
17 mayor firmeza y validez a éste instrumento.-
18 (firmado) Abogado José E. Tóala López, matrícula
19 novecientos setenta y dos del Colegio de Abogados
20 de Manabí.- Hasta aquí la minuta que es fiel
21 copia de su original que se archiva.- Presente
22 los comparecientes, manifiestan su aceptación a
23 todo lo expuesto, quedando elevada a Escritura
24 Publica para que surta efectos legales lo
25 declarado en ella.- Por su naturaleza esta
26 escritura no genera pago de impuestos.- Se
27 adjuntan a esta matriz para rendir testimonio
28 posterior en las copias que sean requeridas: a)



OTARIA
SÉPTIMA

1 Actas de Juntas Generales Universales de
2 Accionistas de la compañía de veintitrés de
3 febrero del dos mil diez; b) Nombramiento del
4 representante legal de **NBCONSTRUCTORES S.A;** c)
5 otros anexos..- Y leída que les fue la presente
6 Escritura Pública de principio a fin en alta y
7 clara voz a los comparecientes, estos se afirman
8 y ratifican en su contenido, firmando para
9 constancia en unidad de acto conmigo el Notario
10 Público Séptimo que da fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ING. NESDKY GEOVANNY BELLO SABANDO
Gerente General de la Cia NBCONSTRUCTORES S.A
C.C. No 130532490-5

~~Dr. Luis Duenas Falconi~~
~~NOTARIO SÉPTIMO~~
~~DE PORTOVIEJO~~



~~NOTARIO SÉPTIMO~~
~~DE PORTOVIEJO~~

Portoviejo, a 19 de octubre del 2009



Señor
NESDKY GEOVANNY BELLO SABANDO
Cédula No. 130532490-5

De su consideración:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía NBCONSTRUCTORES S.A., celebrada el día de hoy lo designo como **Gerente General** de la compañía por el periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 26 el Gerente General es el Representante Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía NBCONSTRUCTORES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Séptima del cantón Portoviejo, el 25 de septiembre del 2009.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,


AARON VLADIMIR BELLO AMEN
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Portoviejo, a 19 de octubre del 2009

DOY FE:
QUE ESTA COPIA ES
IGUAL A SU ORIGINAL

Portoviejo, _____

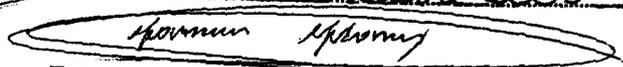

Dr. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO

RAZÓN.- Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apoyo a las leyes del País y al estatuto social de la compañía.


NESDKY GEOVANNY BELLO SABANDO
Cédula No. 130532490-5

En la Presente fecha queda inscrito en
Nombramiento de Gerente General
Con el No. 704 Repertorio No. 27
PORTOVIEJO, 26 de Octubre 2009


Dr. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO
DE PORTOVIEJO


Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



DOY FE:
QUE ESTA COPIA ES
IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo,

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NBCONSTRUCTORES S.A.

En Portoviejo, Provincia de Manabí, el 9 días del mes de febrero del 2010, en el local donde funciona la compañía NBCONSTRUCTORES S.A., se reúnen los accionistas: NESDKY GEOVANNY BELLO SABANDO, propietaria de 798 acción de \$ 1 dólar cada una y AARON VLADIMIR BELLO AMEN, propietario de 2 acción de \$ 1 dólar cada una, encontrándose presente la totalidad del capital social, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

Se instala la Junta y actúa como Presidente de la compañía el señor AARON VLADIMIR BELLO AMEN y Secretario AD-HOC, el señor NESDKY GEOVANNY BELLO SABANDO, por medio de secretaria se constata el quórum. Una vez constatada la asistencia de todos los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, se procede a tratar el orden del día. Toma la palabra el señor NESDKY GEOVANNY BELLO SABANDO, y manifiesta que dentro del objeto social de la compañía en la terminación del numeral UNO se amplíe el objeto social de la siguiente manera. La importación, compra, venta, distribución, comercialización y alquiler de toda clase de vehículos livianos y pesados, equipos caminero y maquinaria pesada y de manera especial el alquiler de toda clase de equipos camineros y maquinaria pesada para la realización de toda clase de obras civiles y viales. La transportación de combustibles y de manera especial de materiales de construcción y agregados pétreos, en cualquier lugar del territorio nacional. La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos taller, equipos, repuestos, accesorios y materiales de construcción, incluida la ferretería. La explotación total y en todas sus fases de minas y canteras. Para lo cual se reformaría el artículo cuarto del objeto social, esta moción es aprobada por unanimidad por todos los presente, una vez aprobada la ampliación del objeto social el Artículo Cuarto quedaría de la siguiente manera: ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL: OBJETO SOCIAL. - La compañía cumplirá las siguientes actividades: **Uno.-** La explotación total y en todas sus fases en todo lo referente al campo de la construcción, la explotación total y en todas sus fases del negocio inmobiliario y de las áreas relacionadas con el campo de las Ingenierías Civil, Arquitectura, Electrónica, Mecánica, Electromecánica, Eléctrica, Hidráulica, especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural. La

Dr. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

DOY FE:
QUE ESTA COPIA ES
IGUAL A SU ORIGINAL

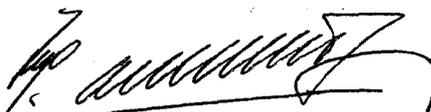
Portoviejo,.....

importación, compra, venta, distribución, comercialización y alquiler de toda clase de vehículos livianos y pesados, equipos camineros y maquinaria pesada y de manera especial el alquiler de toda clase de equipos camineros y maquinaria pesada para la realización de toda clase de obras civiles y viales. La importación, compra, venta, distribución y comercialización de combustibles y de manera especial de materiales de construcción y agregados pétreos, en cualquier lugar del territorio nacional. La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos taller, equipos, repuestos, accesorios y materiales de construcción, incluida la ferretería. La explotación total y en todas sus fases de minas y canteras.- **Dos.-** Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización.- **Tres.-** la construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente: a) Se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas, ya sean de propiedad individual o propiedad horizontal; b) También podrá construir centros comerciales, carreteras, puentes, pistas, para la navegación aérea y aeropuertos, así como puertos navieros, construcciones de carácter públicos o privados, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general; también de diques embalses, canalización, purificación y potabilización de agua, desagües, obras de electrificación, tendido de líneas, eléctricas y redes de alta tensión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones; impermeabilización y en síntesis obras viales, hidráulicas, gasoducto, oleoducto, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. c) Podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas, tanques vigas, puentes y barandas, prefabricados de movimientos de cañerías, productos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques, piezas o equipos, reparaciones de equipos ya instalados, trabajos para la industria naval, y; d) también podrá dedicarse a la construcción, fabricación y/o ventas de silos para bodegaje de cereales, repuesto y componentes de dichos silos la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general. **Cuatro.-** La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias. **Cinco.-** Intervenir en la construcción, compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o para administrarlos directamente y darles mantenimiento y parqueamiento. **Seis.-** La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos taller,

Dr. Luis Duengas Falcóni
NOTARIO SÉPTIMO
DE PORTOVIEJO

DOY FE
QUE ESTA COPIA ES
IGUAL A SU ORIGINAL

equipos y materiales de construcción. ~~Siete~~. - La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: a) el cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de líneas y redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. b) Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. c) Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistemas de transformación de corriente y tensión eléctrica. d) Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de cámaras de frío, aire acondicionado y refrigeración. **Ocho**. - La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas y motores de combustión interna. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. Por no haber otro punto más que tratar se declara un receso para la elaboración del acta de esta sesión, la misma que una vez redactada y leída es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 18H00, suscribiendo en unanimidad de acto los concurrentes.


AARON V. BELLO AMEN
PRESIDENTE
ACCIONISTA


NESDKY G. BELLO SABANDO
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA


Dr. Luis Duenas Falcon
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

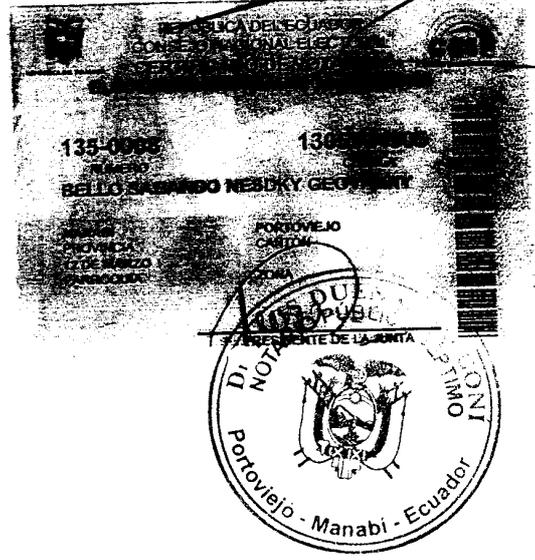
CIUDADANIA 19053219012
BELLO SABANDO NESDKY GEORVANN
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
19 FEBRERO 1973
0310 00819
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1973

ECUATORIANA***** V4344V4242
CASADO SORAYA DEL PILAR ESPINOZA
SUPERIOR ING. CIVIL
AARON VLADIMIR BELLO A
JOSEFA EDUVIGES SABANDO
PORTOVIEJO 10/06/2008
10/06/2008
REN 0744948
Mnb



DOY FE
QUE ESTA COPIA ES
IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo.

Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO



Dr. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

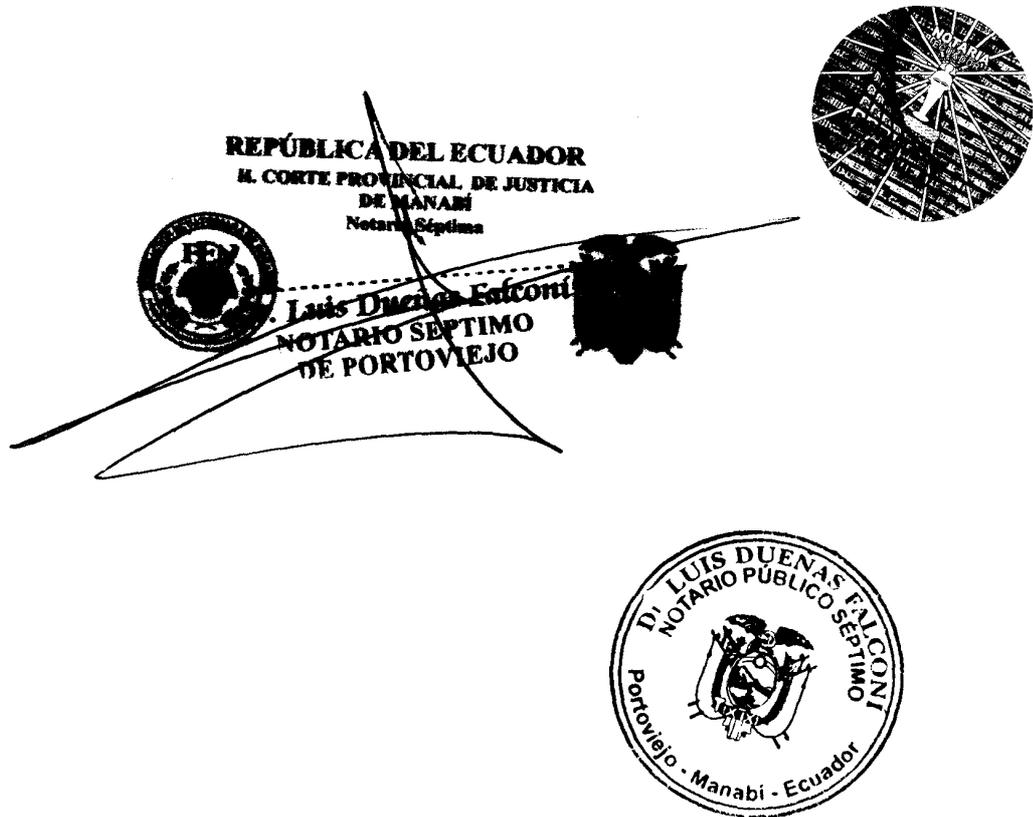
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE REFORMA, NUMERO 0376, EN CINCO FOJAS UTILES NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI DOCTOR LUIS ALFREDO DUEÑAS FALCONI, NOTARIO PUBLICO SÉPTIMO, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.



~~Dr. Luis Dueñas Falconi~~
NOTARIO SÉPTIMO
DE PORTOVIEJO

DOY FE: Que cumpliendo con lo dispuesto por el Ab. Mario A. Santos Suárez, Intendente de Compañías de Portoviejo, (Encargado) en su Resolución número SC.DIC.P.10.0156, de fecha diecinueve de Marzo del año dos mil diez, siento la razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía NBCONSTRUCTORES S.A.; NÚMERO 1396, otorgada por esta Notaria el veinticinco de Septiembre del dos mil nueve, que se aprueba la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos, por la resolución antes indicada.-

Portoviejo, 31 de Marzo de 2010.





Registro Mercantil
Portoviejo

Certifico:

*En cumplimiento de la Resolución No. SC.DIC.P.10. 0156, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Encargado Ab. Mario A. Santos Suárez, el diecinueve de marzo del dos mil diez, queda legalmente inscrita la **Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos**, de la compañía **NBCONSTRUCTORES S.A.**, bajo el número **CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. **28**.*

*Se dio cumplimiento en el **Artículo Segundo** de la Resolución.*

Portoviejo, 31 de marzo del 2010

La Registradora,

Carmen Chang Tejena

★ *Ab. Carmen Chang Tejena*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

